



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 2859 /

EN CONCON, 29 DIC 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Solicitud de Pedido N° 59 de fecha 22 de diciembre del 2021 de la Dirección de Cultura, por arriendo de carpa según especificaciones que se adjuntan.
- H. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.075.000.- en el ítem 215 22 09 004. Gestión Oficina de Cultura 6-2-1
- I. Orden de Compra 2594-762-AG21, no aceptada por parte del Proveedor.
- J. Cotización a nombre de Carpas Encarpa SPA RUT N° 77.171.929-5 por la suma de \$1.071.000 impuesto incluido.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de diciembre del 2021 \$ 54.171 x 100 = \$ 5.417.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Cultura	2	11.196	22.392
Aprobación de solicitud	Director de Finanzas	1	16.111	16.111
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Directora de Cultura	2	11.196	22.392
	Director de DAF	2	16.181	32.362
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.424	9.424
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.191	13.191
			<b>TOTAL</b>	<b>209.994</b>

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

Que se realizó un proceso en Compra Ágil, bajo el ID. 2594-565-COT 21, Orden de Compra 2594-762-AG21 y el proveedor no acepto la Orden de Compra.

Que es esencial contar con la Carpa para la actividad de los **CARNAVAL CULTURAL DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y EL PATRIMONIO** el día 29 de diciembre del 2021

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al Proveedor Carpas Encarpa SPA RUT N° 77.171.929-5 por la suma de \$1.071.000 impuesto incluido, relacionadas con el Carnaval Cultural de las Artes, las letras y el Patrimonio el día 29 de diciembre del 2021

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 09 004 denominado Arriendo de mobiliario y otros, en el área de Gestión Oficina de Cultura.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/EAD/NVP/invp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

